

Aprueba Orientaciones Programáticas del Programa de Retención Escolar, período 2011-2012.

RESOLUCION EXENTA N° 4133 ✓

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2011.

VISTO:

Lo dispuesto la Ley N°15.720; el Decreto Supremo de Educación N° 5311, de 1968; D.L. 180, de 1973, Ley N° 20.481– Presupuesto del Sector Público para el año 2011; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, JUNAEB tiene como misión facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyen a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional.

2°.- Que, el Programa de Retención Escolar considera la ejecución de dos componentes; Programa de Apoyo a la Retención Escolar y Programa de Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes.

3°.- Que, el Programa de Retención Escolar pretende contribuir a la permanencia y continuidad en el sistema educativo de estudiantes en condición de riesgo socio educativo, a fin de cumplir los 12 años de escolaridad obligatoria.

3°.- Que, el programa se ejecutará mediante el traspaso de recursos a entidades públicas, privadas y/o personas naturales.



RESUELVO:

ARTICULO UNICO.- Aprueba Orientaciones Programáticas del Programa de Retención Escolar, período 2011-2012.

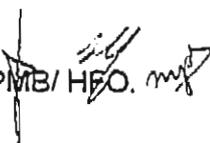
ANOTESE Y COMUNÍQUESE



AMALIA CORNEJO BUSTAMANTE
SECRETARIA GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

DISTRIBUCION:

1. Dpto. Gestión de Personas.
2. Dpto. Gestión de Recursos.
3. Unidad de Asesoría Jurídica.
4. Depto. Salud del Estudiante.
5. Direcciones Regionales de JUNAEB Metropolitana, del Maule y Biobío.
6. Oficina de Partes.

ASGM/BVE/PMB/HFO. 

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TECNICO PROGRAMATICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCION ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 1 de 29

**ORIENTACIONES TECNICO-PROGRAMATICAS
PROGRAMA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR 2011-2012
AREA DE APOYO PSICOSOCIAL
JUNAEB**

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE

REVISADO POR: ASESORIA JURIDICA

APROBADO POR: DIRECCION NACIONAL

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TÉCNICO PROGRAMÁTICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 2 de 29

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS	4-6
II. GLOSA Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2011	6-7
III. DEL CONCURSO	7-9
IV. GESTIÓN DEL PROGRAMA	10-13
V. SUPERVISIÓN Y CONTROL	14-17
VI. COORDINACIÓN CON PROGRAMA ACTIVIDADES RECREATIVO-CULTURALES	17
VII. ANEXOS	18-25

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE

REVISADO POR: ASESORÍA JURÍDICA

APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TECNICO PROGRAMATICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCION ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 3 de 29

INTRODUCCION

Las presentes orientaciones programáticas, tienen como propósito entregar los lineamientos técnicos y administrativos para el desarrollo de las acciones relacionadas a los componentes asociados al Programa de Retención Escolar; Programa Piloto de Apoyo a la Retención Escolar y al Programa de Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes.

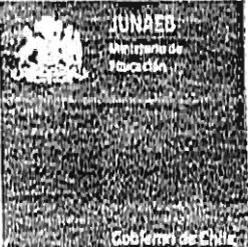
El Programa de Apoyo a la Retención Escolar se re-diseña el año 2011, a partir del requerimiento de la Dirección Nacional, de enmarcarlo en el Programa 02 de Salud del Estudiante y en la nueva Área de Apoyo Psicosocial. Se mantiene su propósito de ser un complemento a la Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) y contribuir a la mantención y continuidad de estudios de estudiantes que presenten riesgo socioeducativo.

El Programa de Apoyo a la Retención Escolar de Embarazadas, Madres y Padres adolescentes se constituye en Programa durante el presente año, ya que entre el año 2007 y 2010 se habían diseñado y ejecutado pilotos bajo el nombre de "Continuidad del ciclo educacional de estudiantes padres, madres y embarazadas", los cuales permitieron dimensionar y caracterizar la población objetivo, concluyendo la formulación de un modelo metodológico con el cual abordar las trayectorias educativas de éstos estudiantes y promover su permanencia en el sistema educacional atendiendo a su condición de maternidad y paternidad.

Ambos Programas serán ejecutados mediante entidades públicas, privadas y/o personas naturales, quienes postularán regionalmente con un proyecto que contribuya a la mantención y permanencia de estudiantes, según requerimientos de focalización de cada intervención.

A continuación se presentan los diversos componentes asociados a la ejecución del Programa: antecedentes técnicos, gestión operativa, distribución presupuestaria, gestión financiera, gestión jurídica, sistema de Indicadores, etc.

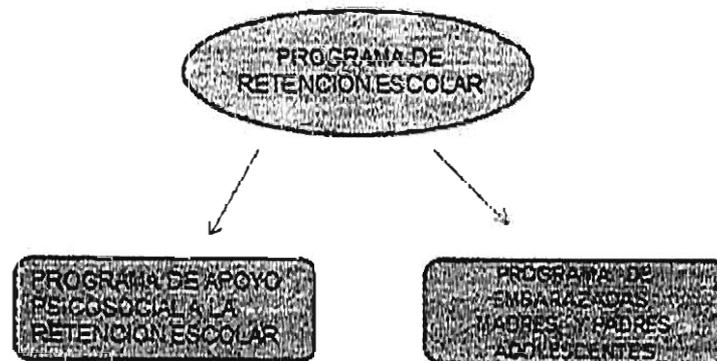
ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORÍA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TÉCNICO PROGRAMÁTICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 4 de 29

I. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS

1.1 Objetivo General y Focalización

El Programa de Retención Escolar, contempla una intervención a partir de dos componentes, que diferenciados por su **población objetivo** y **tipo de intervención** se materializan en el diseño de dos Programas que presentan objetivos generales diferenciados, los cuales se identifican a continuación:



1.1.1 Programa de Apoyo a la Retención Escolar:

El objetivo planteado en el Programa de Apoyo a la Retención Escolar es: "Contribuir a la permanencia y continuidad en el sistema educativo de estudiantes en condición de vulnerabilidad social y riesgo socioeducativo, garantizando los 12 años de escolaridad obligatoria, mediante un apoyo Psico-Socioeducativo que complemente el beneficio de la beca BARE"

Este Programa se ejecutará en la modalidad de "Programa piloto", lo que implica hacer énfasis en que ésta experiencia se oriente en forma sistemática a la retroalimentación y sistematización de los procesos, la obtención de resultados y a la evaluación de éstos, ya que determinará los ajustes que a futuro se puedan realizar a fin de perfeccionar el Programa y obtener los resultados esperados.

La población objetivo del Programa Piloto de Apoyo a la Retención Escolar, corresponde a estudiantes que presenten alto riesgo de desertar, basado en el Índice de Riesgo Socioeducativo, el cual se compone de las siguientes variables:

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORÍA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TECNICO PROGRAMATICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCION ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 5 de 29

Promedio de Notas	Escolaridad de la madre
Porcentaje de asistencia	Dependencia establecimiento
Red SENAME	Sexo
Chile Solidario	Condición de embarazo, maternidad o paternidad.

No obstante, se ha definido como criterios para la focalización del Programa, los siguientes:

- a) Estudiantes beneficiarios de la Beca BARE 2011.
- b) Estudiantes que cursen entre 1° y 3° medio.

A modo de priorizar los estudiantes y delimitar la ejecución del Programa, se han definido como criterios de priorización, los siguientes:

- a) Regiones con mayor concentración de becados BARE (Metropolitana, Biobío y del Maule).
- b) Comunas que presenten mayor cantidad de establecimientos con concentración de becados BARE.

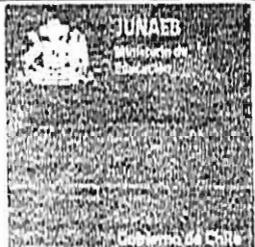
1.1.2 Programa de Apoyo a la Retención Escolar de Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes, Continuidad de los Programas Pilotos: "Continuidad del ciclo educacional de estudiantes padres, madres y embarazadas"

La población objetivo del Programa de Retención Escolar de Embarazadas, Madres y Padres adolescentes, contempla a estudiantes que presenten alto riesgo de desertar presentando la condición de embarazo, y/o maternidad y paternidad, de establecimientos municipalizados y/o particulares subvencionados

Los criterios de focalización del Programa, son los siguientes:

- a) Estudiantes beneficiarios de la beca BARE 2011 que cursen entre 1° y 3° medio en condición de maternidad y paternidad.
- b) Estudiantes embarazadas, madres o padres identificados en piloto 2010 que cursen entre 1° y 3° medio y que actualmente se encuentren matriculados en SIGE 2011.
- c) Estudiantes embarazadas, madres o padres identificados en Registro Nacional JUNAEB 2010 que cursen entre 1° y 3° medio y que actualmente se encuentren matriculados en SIGE 2011.
- d) Estudiantes embarazadas, madres o padres que cursen entre 1° y 3° medio identificados en SIGE 2011.

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORÍA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL.
---	---------------------------------	-----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TECNICO PROGRAMATICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCION ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 6 de 29

La base de datos con la que cuenta el sistema educacional (MINEDUC-JUNAEB) si bien supera la cobertura programada por el programa a nivel nacional, da cuenta de una población objetivo con alta dispersión geográfica. Por lo tanto, se seleccionaron las comunas (ANEXO N°12) que presentaban mayor concentración de acuerdo a la focalización anteriormente descrita y proyección de los datos en comunas con similar vulnerabilidad y densidad poblacional.

No obstante a lo anterior, debido a la dispersión que presentan las bases de datos disponibles, en contraste con datos señalados por el Instituto Nacional de Estadística que suponen mayor concentración de la registrada, se espera que la Dirección Regional pueda proponer comunas que a partir de sus catastros, siempre y cuando se resguarde el mínimo de cobertura por proyecto y profesionales señalados, conforme al numeral 6 y 7 de las Términos de Referencia Administrativos y Técnicos respectivamente.

Las regiones seleccionadas fueron:

- Región de Antofagasta
- Región Metropolitana
- Región de Valparaíso
- Región de La Araucanía.

II. GLOSA Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2011

Los Programas de Apoyo Psicosocial a la Retención Escolar y Programa Embarazadas, Madres y Padres adolescentes, se financiarán según lo indicado en la Ley 20.481 de Presupuesto de la nación 2011, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 169 "Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables".

Esta asignación es correspondiente a la glosa 05 que indica: *"Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales, con el objeto de promover bienestar psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes de educación pre básica, básica y media. Considera atenciones de apoyo psicosocial a alumnos de enseñanza básica y enseñanza media, con la finalidad de prevenir su deserción del sistema educacional y apoyarlos en su integración".*

A partir de esta asignación presupuestaria, se establecen recursos asociados a la glosa descrita, desde la cual se contemplaron los recursos necesarios para la ejecución de ambos Programas, con un presupuesto total de \$459.450.000, los cuales fueron distribuidos regionalmente según los criterios de focalización, quedando distribuidos recursos y cobertura de la siguiente forma:

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORÍA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TÉCNICO PROGRAMÁTICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 7 de 29

2.1 Distribución presupuestaria y coberturas a nivel regional, del Programa de Apoyo a la Retención Escolar:

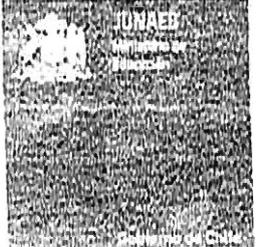
2012					
Región	Q Proyectos	cobertura por proyecto	cobertura regional	Costo mensual por equipo	Costo mensual regional
Metropolitana	8	60	480	\$ 2.938.860	\$ 23.510.880
BíoBío	6	60	360	\$ 2.938.860	\$ 17.633.160
del Maule	4	60	240	\$ 2.938.860	\$ 11.755.440
Total	18		1.080		\$ 52.899.480

2011					
Región	Q Proyectos	cobertura por proyecto	cobertura regional	Costo mensual por equipo	Costo mensual regional
Metropolitana	8	60	480	\$ 2.815.000	\$ 22.520.000
BíoBío	6	60	360	\$ 2.815.000	\$ 16.890.000
del Maule	4	60	240	\$ 2.815.000	\$ 11.260.000
Total	18		1.080		\$ 50.670.000

2.2 Distribución presupuestaria y coberturas a nivel regional, del Programa de Apoyo a la Retención Escolar de Embarazadas, Madres y Padres adolescentes:

Año 2011					
Región	Q Proyectos	Cobertura por proyecto	Cobertura regional	Costo mensual por equipo	Costo mensual regional
Antofagasta	2	145	290	\$ 2.290.000	\$ 4.580.000
Metropolitana	12	145	1740	\$ 2.290.000	\$ 27.480.000
Valparaíso	2	145	290	\$ 2.290.000	\$ 4.580.000
Araucanía	2	145	290	\$ 2.290.000	\$ 4.580.000
Total	18		2810		\$ 41.220.000

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORIA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TÉCNICO PROGRAMÁTICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 8 de 29

Año 2012					
Región	Nº Proyectos	Cobertura por proyecto	Cobertura regional	Costo mensual por equipo	Costo mensual regional
Antofagasta	2	145	290	\$ 2.390.760	\$ 4.781.520
Metropolitana	12	145	1740	\$ 2.390.760	\$ 28.689.120
Valparaíso	2	145	290	\$ 2.390.760	\$ 4.781.520
Araucanía	2	145	290	\$ 2.390.760	\$ 4.781.520
Total:	18		2610		\$ 43.033.680

En el caso del Programa de Apoyo a la Retención Escolar, se adjuntará nómina de comunas priorizadas, número de establecimientos con estudiantes a atender, número de estudiantes becados a nivel comunal y el número máximo de entidades a adjudicar (ANEXO N°1). El número de entidades a adjudicar se estimó a partir de la cantidad a nivel comunal de estudiantes que presentan condición de riesgo socio-educativo, por ende, en comunas con mayor cantidad de estudiantes, es factible que una o dos entidades puedan adjudicarse proyectos. En el caso del Programa de Apoyo a la Retención Escolar de Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes se adjuntará listado de comunas que presentan alta concentración según bases de datos disponibles en JUNAEB y MINEDUC. (ANEXO N°2).

Con éstos listados, cada Dirección Regional podrá orientar su gestión a fin de asegurar la viabilidad de implementar ambos Programas en los establecimientos correspondientes, obteniendo una disposición favorable por parte de los directivos comunales y de educación, para sumarse a este desafío.

III DEL CONCURSO

Cada Dirección Regional será responsable de llevar a cabo el proceso de **Llamado a Concurso** a entidades públicas, privadas y/o personas naturales que cumplan con los requisitos establecidos en ambos Términos de Referencia. Por ende, el proceso está orientado a una gestión de Programas descentralizada en que el (la) Coordinador(a) de Programa de la Unidad de Salud Regional del Estudiante será responsable de coordinar y articular el proceso de instalación, acompañamiento, seguimiento, retroalimentación y evaluación de la implementación de cada Programa.

No obstante, cada etapa será acompañada desde la Dirección Nacional, a fin de optimizar los procesos de gestión y resguardar que cada región lleve a cabo el proceso en los mismos plazos según el siguiente cronograma:

Ítems	Fecha
Publicación de Términos de Referencia	Inmediatamente tramitada la Resolución Exenta

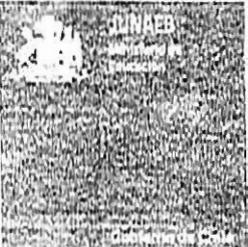
	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TÉCNICO PROGRAMÁTICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 9 de 29

Administrativos y Técnicos.	que aprueba los presentes Términos de Referencia.
Publicación de Resolución Regional de llamado a concurso y designación de comisión evaluadora.	Al siguiente día hábil de publicados Términos de Referencia Técnicos y Administrativos aprobados por Resolución Nacional.
Periodo de consultas de Términos de Referencia Administrativos y Técnicos (vía correo electrónico).	A partir de la publicación de la Resolución Regional de llamado a concurso
Cierre de recepción de preguntas y solicitud de aclaración.	A los 8 días hábiles de publicada la Resolución Exenta que aprueba el llamado a concurso Regional.
Publicación de Preguntas y Aclaraciones en página web www.junaeb.cl aprobadas por resolución nacional.	Al segundo día hábil de cerrada la recepción de preguntas y solicitud de aclaración.
Fecha y hora de cierre de concurso para la recepción de proyectos en la Dirección Regional JUNAEB.	A los 17 días hábiles de publicada la Resolución Exenta que aprueba llamado a concurso Regional. La recepción se realizará hasta las 17:00 hrs, en las respectivas Direcciones Regionales.
Evaluación de los proyectos y adjudicación	A partir del cierre de concurso, por un periodo de 4 días hábiles.
Publicación de la Adjudicación.	Al segundo día hábil luego de la evaluación, se tramita la resolución adjudicataria, se publica adjudicación y se envía carta certificada a entidades adjudicadas.

En complemento a los plazos establecidos por el siguiente cronograma se describen las etapas que conforman la etapa previa a la implementación:

- El Coordinador(a) de Programa en la Dirección Regional, deberá internalizar cada uno de los componentes que se ejecutará en la región y sus características de intervención, tanto en el ámbito del diseño como de la gestión, según Términos de referencia correspondientes.
- El llamado a **Concurso Regional**, debe ser liderado por la Dirección Regional de JUNAEB correspondiente, debiendo articular la difusión mediante visitas, reuniones, jornadas con los

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORÍA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TECNICO PROGRAMATICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCION ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 10 de 29

actores claves (municipios y/o sostenedores) para dar a conocer los énfasis y propósitos de cada Programa, que permita lograr la aceptación y apoyo en la implementación. Esta etapa debe cumplir con el requerimiento de Resolución Exenta Regional de Llamado a Concurso.

- Respecto a la **Recepción de proyectos**, se realizará en cada Dirección Regional correspondiente y deberán estar dirigidos al Director(a) respectivo. Se deberá resguardar que la presentación de proyectos se haga en los plazos estipulados en los Términos de Referencia correspondientes y con la documentación necesaria para que el proyecto se considere admisible.
- La Dirección Regional será quién reciba las **preguntas** que las entidades puedan emitir respecto a los Términos de Referencia publicados, lo que implica una coordinación inmediata y fluida con la Dirección Nacional, a fin de enviar esas preguntas junto a las correspondientes **respuestas** aclaratorias, con plazo para remitirlas del último día de recepción de preguntas (8vo día desde la publicación del llamado a concurso). las cuales deberán ser consolidadas a nivel Nacional, aprobadas por Resolución Exenta y posteriormente publicadas en el portal web de JUNAEB de acuerdo a los plazos establecidos en el presente cronograma. Las preguntas recepcionadas a nivel regional deberán remitirse a Dirección Nacional según la siguiente tabla:

Fecha pregunta	Respuesta	Nombre de quién contesta	Dudas que presente la región sobre la respuesta que emite.

- El proceso de **evaluación de los proyectos** se realizará a nivel regional, a partir de los lineamientos descritos en los correspondientes Términos de Referencia, en que se establecen plazos de evaluación y adjudicación, pauta de evaluación y profesionales responsables de participar en la comisión evaluadora.
- A partir de la evaluación de todos los proyectos, se elaborará un ranking comunal y regional, que permita la **adjudicación** de los proyectos que presenten mejor puntuación. Se deberá contemplar que hay comunas en que se pueden adjudicar más de una entidad, debido a la cantidad de establecimientos y estudiantes que cumplen con los requisitos de focalización, lo cual se detalla en los ANEXOS N° 1 y N° 2. Esta etapa debe concluir con la aprobación del acto administrativo de adjudicación, bajo Resolución Exenta Regional. Cada proyecto adjudicado asumirá el número de la Resolución Exenta de adjudicación como Código del proyecto.

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORIA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TÉCNICO PROGRAMÁTICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 28/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 11 de 29

- Una vez adjudicadas las entidades, se deberán **suscribir los convenios y resoluciones** respectivas, cautelando que no superen los plazos establecidos en el presente cronograma. El formato de los Convenios y su Resolución aprobatoria, son preparados por la Unidad de Asesoría Jurídica de JUNAEB y remitidos a las Direcciones Regionales para procedimientos y firma.

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORÍA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TÉCNICO PROGRAMÁTICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 12 de 29

IV GESTIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Retención Escolar, considera el enfoque preventivo y promocional como líneas de acción relevantes para ambos componentes, entendiendo que el abordaje de los factores expulsivos y la promoción de factores protectores respecto a las trayectorias educativas de los estudiantes, podrán contribuir en forma permanente a su mantención en el sistema escolar

4.1 ANTECEDENTES GENERALES

- El Programa de Retención Escolar está orientado a complementar los distintos Programas que tiene JUNAEB con intervenciones psicosociales de manera de reducir el actual 17% de tasa de abandono que presentaron los becados BARE durante el año 2010 respecto a su matrícula del 2011.
- Un ámbito central es el **escolar**, en cuanto se entiende que la escuela y los actores que participan de ella conforman un espacio en que confluyen factores protectores y expulsivos que influyen en las trayectorias educativas de los estudiantes. Para esto, la entidad deberá implementar un proceso de gestión escolar, dirigido especialmente a directores/profesores, con actividades de sensibilización a fin de que interioricen y comprendan las necesidades pedagógicas y psicosociales que tienen los estudiantes.
- Cada propuesta presentada por una entidad ejecutora corresponderá a un **proyecto comunal**, el cual deberá incluir el trabajo con estudiantes de diversos establecimientos, logrando una cobertura mínima de 60 estudiantes en el componente Programa de Apoyo a la Retención Escolar y 145 en el componente Programa Embarazadas, Madres y Padres adolescentes.
- Los estudiantes que participen del Programa de Apoyo a la Retención, deberán poder acceder a las Actividades Recreativo-Culturales que contempla JUNAEB como línea programática.

4.2 REUNIÓN DE COORDINACIÓN: INICIO Y TÉRMINO.

Una vez adjudicadas las entidades ejecutoras, cada Coordinador(a) de Programa de Dirección (a) Regional deberá organizar y planificar una reunión de inicio con las entidades ejecutoras para establecer acuerdos previos a la implementación.

La **reunión inicial** tiene como objetivo identificar los estados de avances del proceso de adjudicación, permitiendo implementar acciones que conlleven a mejorar y completar la información faltante. Las acciones a promover son las siguientes:

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORÍA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TÉCNICO PROGRAMÁTICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 13 de 29

- Reforzar aspectos técnicos claves de cada componente. Dar a conocer los Instrumentos de Evaluación de Desempeño, Registros de estudiantes, Informes, Pauta de Satisfacción usuaria, Pauta de supervisión, etc.
- Reforzar y asesorar sobre los contenidos del Instructivo de Rendición de Cuentas (Anexado en Términos de Referencias Correspondientes), dejando en claro cómo operar la rendición y el procedimiento en la eventualidad que se modifiquen profesionales y/o costos asociados al Programa.

La **reunión de término**, tiene como objetivo identificar aquellos factores obstaculizadores y facilitadores de la intervención realizada, generando estrategias para mejorar aquellas acciones deficitarias o que no hayan presentado impacto a nivel de resultados esperados. Las acciones a promover son las siguientes:

- Retroalimentar el proceso de evaluación de desempeño a entidades ejecutoras.
- Analizar los resultados obtenidos en el año 2011 e identificar los factores asociados.

Ambas actividades serán gestionadas por el Coordinador(a) de Programa y se realizarán a nivel comunal o regional, mediante citación a la oficina regional de JUNAEB o acudiendo a terreno, buscando las mejores alternativas que permitan resguardar la realización de esta instancia de información, reflexión y retroalimentación respecto a la implementación del componente

Cada instancia de trabajo deberá ser sistematizada en un reporte, el cual se enviará a la Dirección Nacional, en un plazo inferior a los 30 días contados desde la ejecución de la actividad.

4.3 TRANSFERENCIA

Este ítem tiene como propósito orientar a los Coordinadores(as) de Programa en aspectos básicos para la gestión de ambos componentes, que estarán respaldados por instrumentos y documentación, indicando la periodicidad de entrega. La rendición que cada entidad ejecutora realizará a la Dirección Regional de JUNAEB correspondiente se deberá ajustar a lo establecido en el Instructivo de Rendición de Cuentas, en que se establecen hitos de rendición.

La gestión de cada Programa implica una estrecha coordinación con la Unidad de Gestión y Recursos a nivel regional. Para ello, es fundamental que el Coordinador(a) de Programa de la Dirección Regional de Salud establezca una reunión de trabajo previa a la ejecución del Programa, a fin de analizar y acordar algunos procedimientos que favorezcan y agilicen el trabajo conjunto y, por tanto, se dé cumplimiento a los productos regionales esperados.

Al respecto existen elementos que requieren manejo y coordinación:

- Trabajo del SIGFE: establecer con Finanzas que luego del cierre mensual que efectúa el SIGFE, pueda obtenerse un Informe de ejecución de los recursos y una visión respecto al estado de rendiciones de cuenta de las entidades respectivas. Este Informe será de gran

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORÍA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TÉCNICO PROGRAMÁTICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 14 de 29

apoyo a la gestión del (la) Encargado (a) para llevar el control del presupuesto asignado y las acciones o estrategias que debe implementar en caso de advertir regular o baja ejecución.

- Manejo administrativo de Boletas de Garantía: el trabajo administrativo requiere coordinación respecto de la Boleta de Garantía en cuanto a su periodo de vigencia, necesidad de renovación o retiro. Es importante hacer seguimiento a este documento por parte del Coordinador (a) de Programa, dado que en caso de multas a la Entidad adjudicada, se podrán rebajar de la Boleta de Garantía correspondiente.
- Instructivo de Rendiciones: será enviado por la Dirección Nacional y es parte de los Términos de Referencia Administrativos de cada componente del Programa de Retención.
- Multas: las multas se aplicarán de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y para ello, la coordinación entre Finanzas y el (la) Coordinador (a) de Programa de la Unidad de Salud en la Dirección Regional, se hace imprescindible, dado que en conjunto y a través de una Comisión Regional, determinarán los montos que involucra dicha multa.

Todas las multas y descuentos se calcularán en base al monto adjudicado en cada año de ejecución del Programa, es decir, año 2011 y año 2012.

4.3.1 Realización de la transferencia:

El Coordinador(a) de Programa de la Unidad de Salud del Estudiante en la Dirección Regional de ambos componentes del Programa de Retención deberá emitir mensualmente un certificado a su Unidad de Gestión de Recursos Regional, tras la revisión del informe técnico que la entidad ejecutora entregará junto a la rendición mensual correspondiente. El certificado de conformidad técnica respecto al informe recibido consiste en un Memorandum tipo, publicado en la Intranet JUNAEB: Sistema de Gestión y Calidad. Este documento debe especificar de forma clara el porcentaje de estudiantes que fue atendido por la entidad y eventuales cambios aprobados que solicite realizar la entidad ejecutora sobre la propuesta presentada en el formulario de postulación, ajustándose a los plazos establecidos en el numeral 16 de los Términos de Referencia administrativos.

Por atención se considera, cualquier contacto que mantenga la entidad ejecutora el usuario directo (estudiante) por ejemplo: evaluación diagnóstica, visita domiciliaria, atención grupal psicosocial, atención grupal pedagógica, etc.

Si el Coordinador(a) de Programa presenta desconformidad frente al informe técnico emitido por la entidad ejecutora, deberá notificarla vía correo electrónico y teléfono en un plazo de dos días hábiles a contar del mismo día en que recibe la documentación, indicando la información faltante y, cuando corresponda, la corrección de la misma. La entidad deberá subsanar lo notificado en un plazo no mayor a los dos días hábiles siguientes de la notificación y enviarlo al Coordinador(a) de Programa, quién procederá a la emisión del certificado de conformidad en un plazo de dos días hábiles a contar de la recepción. Cada transferencia debe responder a los ítems de gastos y

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORIA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TÉCNICO PROGRAMÁTICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 15 de 29

porcentajes correspondientes al proyecto adjudicado, el que debe coincidir con lo estipulado en el numeral 15 de los Términos de Referencia Administrativos.

Las transferencias son de carácter mensual, rigiéndose por los plazos establecidos por el Instructivo de rendiciones anexo en los Términos de Referencias correspondientes, y estarán condicionadas al certificado de conformidad técnica emitido por la Unidad de Salud del Estudiante Regional.

4.4 INFORMES DE GESTIÓN

Existirán dos instancias formales de reporte de ambos componentes a la Dirección Nacional sobre la gestión regional correspondiente, destinadas a realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de cada componente. Los reportes serán construidos a partir de la información solicitada en los Informes técnicos que acompañan la transferencia de cada cuota.

4.4.1 Informe de Avance:

La finalidad de este reporte es llevar un registro detallado de la ejecución de las actividades planificadas en cada proyecto adjudicado. Se deberá resguardar la obtención oportuna y fidedigna de resultados de cada estudiante.

Para esto, cada Coordinador (a) de Programa de la Unidad de Salud de la Dirección Regional, tendrá como tarea emitir a la Coordinadora Nacional del Programa un informe según formato Excel (ANEXOS N° 3.1 y 3.2), con la siguiente información:

- Consolidado de todas las entidades, estudiantes atendidos mensualmente y actividades de promoción y prevención realizadas con la comunidad escolar. Además, deberá identificar la asistencia de cada estudiante al establecimiento. Para reportar esta información será necesario tener en forma oportuna los informes que emiten las entidades ejecutoras que entregarán mensualmente para realizar la rendición de gastos y solicitar el pago respectivo.
- Estado de convenios y situación de rendición de cuentas.
- Reporte de ejecución presupuestaria.

El informe de avance deberá ser enviado a la Dirección Nacional entre los días 23-30 del mes de Octubre del período 2011.

4.4.2 Informe Final:

Este informe tiene como propósito sistematizar toda la información obtenida en relación a los resultados del proceso desarrollado, para lo cual, cada Coordinador(a) de Programa deberá emitir un Informe a la Dirección Nacional con la siguiente información:

- Consolidado con todas las entidades y estudiantes, indicando los resultados obtenidos en los ámbitos de rendimiento escolar, asistencia y promoción de curso, además, informará de la ejecución de las actividades planificadas con la comunidad escolar (ANEXOS N° 4.1 o 4.2).

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORIA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TECNICO PROGRAMATICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCION ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 16 de 29

- Sistematización de principales fortalezas, debilidades y recomendaciones obtenidas a partir de la reunión final con cada equipo ejecutor junto a la evaluación de desempeño de cada entidad ejecutora Presupuesto y Cobertura por Entidad Ejecutora (presupuesto adjudicado v/s presupuesto pagado).

Este informe deberá ser enviado a la Dirección Nacional entre los días 5-10 de Enero del periodo 2011.

V. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control darán origen a la evaluación de desempeño de cada proyecto según entidad ejecutora. Ésta deberá construirse a partir de los insumos que se recojan de los informes técnicos mensuales que emitirá la entidad ejecutora en los hitos de transferencia correspondientes de manera de poder responder al ANEXO 5.1 o 5.2 que sistematiza los datos.

5.1 EVALUACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA

En ambos componentes la evaluación de cada entidad ejecutora estará sujeta a los siguientes aspectos:

- Supervisión en terreno
- Satisfacción usuaria
- Indicadores de Programa.

Por consiguiente el puntaje que obtendrá cada entidad ejecutora estará directamente relacionado a los instrumentos de Supervisión, Satisfacción Usuaría e Indicadores de Programa.

5.1.1 Supervisión en terreno

El Coordinador(a) de Programa de la Unidad de Salud del Estudiante de la Dirección Regional de ambos Programas deberá supervisar a cada entidad ejecutora al menos una vez durante el periodo 2011. Sin embargo, este requerimiento, estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad de Salud del Estudiante Regional.

En el caso que el (la) Coordinador(a) de Programa identifique faltas declaradas en el numeral 18 y/o 19 de los Términos de Referencia Administrativos deberá proceder a informar a la Unidad de Asesoría Jurídica y al Área de Apoyo Psicosocial de la Dirección Nacional JUNAEB de manera de hacer efectivas las sanciones u otros correspondientes.

Las supervisiones deberán contribuir a la evaluación de cada entidad ejecutora. La pauta de supervisión correspondiente estará contenida en los ANEXOS 5.1 Y 5.2.

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORÍA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL,
---	---------------------------------	-----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TÉCNICO PROGRAMÁTICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 17 de 29

5.1.2 Satisfacción Usuaría

El Coordinador(a) de Programa del a Unidad de Salud del Estudiante Regional de ambos Programas deberá aplicar encuestas de satisfacción usuaria a una muestra representativa de los sujetos participantes en cada proyecto. Es decir, se deberán construir 3 muestras por entidad ejecutora adjudicada en la Región, correspondiendo a Estudiantes, Profesores Jefes y Referentes familiares. Las muestras de los sujetos a encuestar se registrarán por fórmulas enviadas oportunamente desde la Dirección Nacional

Cada proyecto ejecutado deberá tener 3 muestras de encuestados, correspondiendo a los actores relevantes de la comunidad escolar que participan de la implementación de cada programa, aportando insumos para la evaluación de la entidad. Las encuestas correspondientes estarán contenidas en los ANEXOS 5.1 Y 5.2.

5.1.3 Indicadores

En ambos Programas, tanto en el Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE) como en el Programa de Apoyo a la Retención Escolar de Embarazadas, Madres y Adolescentes (EMP), se utilizó la taxonomía DIPRES para la construcción de indicadores.

Existen diversas taxonomías para clasificar los indicadores, no obstante DIPRES para los indicadores H y Generales tiene la siguiente clasificación:

- 1.- **Dimensiones de Desempeño:** Eficacia, Eficiencia, Economía y Calidad.
- 2.- **Dimensiones de Control:** Proceso, Producto, Resultado Intermedio, Resultado Final.

Ambas clasificaciones conforman una matriz, por lo tanto, cada indicador se clasificará según su dimensión de desempeño y ámbito de control simultáneamente.

Tipo de Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Componente que lo considera	
Proceso - Eficacia	Porcentaje de actividades ejecutadas	$(\text{Total de actividades ejecutadas}) / (\text{Total de actividades programadas}) * 100$	PARE X	EMP X
	Porcentaje de ejecución presupuestaria	$(\text{Total de presupuesto ejecutado}) / (\text{Total de presupuesto programado}) * 100$	PARE X	EMP X
Proceso - Calidad	Porcentaje de satisfacción de estudiantes.	$(\text{Total de estudiantes que evalúan con calificación positiva a través de encuestas}) / (\text{Total usuarios})$	PARE X	EMP X

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORÍA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TÉCNICO PROGRAMÁTICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 18 de 29

		encuestados)*100		
	Porcentaje de satisfacción de profesores y/o referentes familiares	(Total de profesores y/o referentes familiares que evalúan con calificación positiva a través de encuestas)/(Total profesores encuestados)*100	PARE X	EMP X
	Porcentaje de estudiantes en condición de embarazo y/o maternidad que pertenecen al Programa Chile Crece Contigo	(Total de estudiantes condición de embarazo y/o maternidad que pertenecen al Programa Chile Crece Contigo) / (Total usuarios intervenidos)*100	PARE X	EMP X
Resultado Intermedio - Calidad	Porcentaje de Estudiantes con riesgo socio educativo que se mantienen en el sistema escolar.	(Número de estudiantes matriculados el año 2012) / (Número de estudiantes intervenidos en el año 2011) * 100.	PARE X	EMP X
	Porcentaje de estudiantes que finalizan el año escolar 2011	(N° de estudiantes que cierra el año escolar) / (N° de estudiantes intervenidos.) * 100	PARE X	EMP X
	Porcentaje de estudiantes que son promovidos de curso.	(N° de estudiantes promovidos de curso) / (N° de estudiantes intervenidos.) * 100	PARE X	EMP X
	Porcentaje de estudiantes que mejoran su promedio general, respecto del primer semestre 2011	(N° de estudiantes que mejora su promedio escolar) / (N° estudiantes intervenidos) * 100	PARE X	EMP
	Porcentaje de estudiantes que mejoran su promedio de lenguaje, respecto del primer semestre 2011	(N° de estudiantes que mejora su promedio escolar) / (N° estudiantes intervenidos) * 100	PARE X	EMP
	Porcentaje de estudiantes que mejoran su promedio de matemáticas, respecto del primer semestre 2011	(N° de estudiantes que mejora su promedio escolar) / (N° estudiantes intervenidos) * 100	PARE X	EMP

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORÍA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TECNICO PROGRAMATICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCION ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 19 de 29

	Porcentaje de estudiantes que mejoran o mantienen su promedio general, respecto del primer semestre 2011	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que mejora o mantiene su promedio escolar}) / (N^{\circ} \text{ estudiantes intervenidos}) * 100$	PARE	EMP x
	Porcentaje de estudiantes que mejoran o mantienen su promedio de lenguaje, respecto del primer semestre 2011	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que mejora o mantiene su promedio escolar}) / (N^{\circ} \text{ estudiantes intervenidos}) * 100$	PARE	EMP x
	Porcentaje de estudiantes que mejoran o mantienen su promedio de matemáticas, respecto del primer semestre 2011	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que mejora o mantiene su promedio escolar}) / (N^{\circ} \text{ estudiantes intervenidos}) * 100$	PARE	EMP x

VI COORDINACION CON PROGRAMA ACTIVIDADES RECREATIVO-CULTURALES

A fin de generar y promover complementariedad en las intervenciones que JUNAEB realiza, será uno de los énfasis de la gestión poder coordinar la priorización de estudiantes que participen de los Programas de Retención Escolar en el Programa de Actividades Culturales.

Estas actividades están destinadas a *"Contribuir al desarrollo de la cultural, promoción de los estilos de vida saludable y el uso del buen tiempo libre a través de Actividades de Recreación Integral en establecimientos educacionales focalizados por JUNAEB durante el periodo escolar. El desarrollo de esta modalidad contempla la salida por un día a diversas actividades culturales tales como cine, museos, parques, teatro, centros recreativos, etc"*.

En este marco, se promueve que los estudiantes de los Programas de Retención Escolar puedan ser beneficiarios y participar de una experiencia destinada a ampliar sus referentes culturales. Por ende, cada Dirección Regional deberá garantizar la priorización de estos estudiantes al momento de ejecutar las actividades.

La definición de **Recreación Integral** de JUNAEB, permite la implementación del producto estratégico denominado Actividades Recreativo Culturales, que contempla como usuarios (as) a alumnos (as) que se encuentran en establecimientos educacionales vulnerables, clasificados como prioritarios según el Sistema Nacional de Asignación con Equidad.

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORÍA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TÉCNICO PROGRAMÁTICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 20 de 29

VII. ANEXOS

ANEXO N° 1

LISTADO COMUNAS PRIORIZADAS REGIONALMENTE PARA EL PROGRAMA PILOTO DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR.

REGION	COMUNA	N° RBD CON ESTUDIANTES EN RIESGO A ATENDER	N° ESTUDIANTES A NIVEL COMUNAL EN CONDICION DE RIESGO A ATENDER	N° MAXIMO DE ENTIDADES A ADJUDICAR
MAULE	CONSTITUCION	4	93	1
MAULE	LINARES	5	199	2
MAULE	LONGAVI	1	113	1
MAULE	MOLINA	4	88	1
MAULE	TALCA	10	202	2
MAULE	VILLA ALEGRE	2	101	1
BIO BIO	CHILLAN	7	174	2
BIO BIO	CONCEPCION	8	135	1
BIO BIO	CORONEL	6	192	2
BIO BIO	LOS ALAMOS	3	144	2
BIO BIO	LOS ANGELES	9	219	2
BIO BIO	LOTA	5	134	1
BIO BIO	SAN NICOLAS	2	151	2
BIO BIO	CAÑETE	3	106	1
BIO BIO	MULCHEN	3	94	1
BIO BIO	NACIMIENTO	1	93	1
BIO BIO	TALCAHUANO	5	98	1

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORIA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TECNICO PROGRAMATICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCION ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 21 de 29

REGION	COMUNA	Nº RED CON ESTUDIANTES EN RIESGO A ATENDER.	Nº ESTUDIANTES A NIVEL COMUNAL EN CONDICIÓN DE RIESGO A ATENDER.	Nº MAXIMO DE ENTIDADES A ADJUDICAR
BIO BIO	YUNGAY	1	88	1
METROPOLITANA	CERRO NAVIA	3	73	1
METROPOLITANA	EL BOSQUE	5	87	1
METROPOLITANA	ISLA DE MAIPO	1	105	1
METROPOLITANA	LA CISTERNA	12	175	2
METROPOLITANA	LA FLORIDA	9	127	1
METROPOLITANA	LA PINTANA	6	111	1
METROPOLITANA	MAIPU	6	88	1
METROPOLITANA	MELIPILLA	6	71	1
METROPOLITANA	PEÑALOEN	6	85	1
METROPOLITANA	PUENTE ALTO	16	158	2
METROPOLITANA	QUINTA NORMAL	6	91	1
METROPOLITANA	RECOLETA	7	134	1
METROPOLITANA	RENCA	4	112	1
METROPOLITANA	SAN BERNARDO	7	96	1
METROPOLITANA	SAN MIGUEL	5	88	1
METROPOLITANA	SANTIAGO	6	104	1

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORIA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TÉCNICO PROGRAMÁTICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 22 de 29

ANEXO N° 2

LISTADO COMUNAS SUGERIDAS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR DE EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.

REGION	COMUNAS FOCALIZADAS CON ALTA CONCENTRACION DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD ADOLESCENTES	N° DE PROYECTOS A ADJUDICAR	N° ESTUDIANTES A ATENDER
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	2	320
VALPARAISO	LIMACHE	2	320
VALPARAISO	QUILLOTA		
VALPARAISO	QUILPUÉ		
VALPARAISO	QUINTERO		
VALPARAISO	VALPARAISO		
VALPARAISO	VILLA ALEMANA		
VALPARAISO	VIÑA DEL MAR		
ARAUCANIA	FREIRE	2	320
ARAUCANIA	LAUTARO		
ARAUCANIA	NUEVA IMPERIAL		
ARAUCANIA	PADRE LAS CASAS		
ARAUCANIA	PERQUENCO		
ARAUCANIA	TEMUCO	11	1920
METROPOLITANA	CERRILLOS		
METROPOLITANA	CERRO NAVIA		
METROPOLITANA	CONCHALI		
METROPOLITANA	EL BOSQUE		
METROPOLITANA	ESTACIÓN CENTRAL		
METROPOLITANA	HUECHURABA		
METROPOLITANA	INDEPENDENCIA		
METROPOLITANA	LA CISTERNA		
METROPOLITANA	LA FLORIDA		
METROPOLITANA	LA GRANJA		
METROPOLITANA	LA PINTANA		
METROPOLITANA	LO ESPEJO		
METROPOLITANA	LO PRADO		
METROPOLITANA	MACUL		
METROPOLITANA	PEDRO AGUIRRE CERDA		
METROPOLITANA	PEÑALOLÉN		

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TECNICO PROGRAMATICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCION ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 23 de 29

REGION	COMUNAS FOCALIZADAS CON ALTA CONCENTRACION DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD ADOLESCENTES	N° DE PROYECTOS A ADJUDICAR	N° ESTUDIANTES A ATENDER.
METROPOLITANA	PUDAHUEL		
METROPOLITANA	PUENTE ALTO		
METROPOLITANA	QUILICURA		
METROPOLITANA	QUINTA NORMAL		
METROPOLITANA	RECOLETA		
METROPOLITANA	RENCA		
METROPOLITANA	SAN BERNARDO		
METROPOLITANA	SAN JOAQUÍN		
METROPOLITANA	SAN MIGUEL		
METROPOLITANA	SAN RAMÓN		
METROPOLITANA	SANTIAGO		
METROPOLITANA	TALAGANTE		
METROPOLITANA	MAIPÚ		

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE	REVISADO POR: ASESORIA JURÍDICA	APROBADO POR: DIRECCIÓN NACIONAL
---	---------------------------------	----------------------------------

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TÉCNICO PROGRAMÁTICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 25 de 29

ANEXOS N° 3. 2
INFORME DE AVANCE MENSUAL
PROGRAMA DE APOYO DE RETENCIÓN ESCOLAR DE EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES
ADOLESCENTES
(EMP)

ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTUDIANTE

REVISADO POR: ASESORÍA JURÍDICA

INFORME DE AVANCE MENSUAL										PROGRAMA DE APOYO DE RETENCIÓN ESCOLAR DE EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES (EMP)																													
PERIODO: 01/07/2011 - 31/07/2011										LUGAR: []																													
ESTABLECIMIENTO: []										MUNICIPIO: []																													
PROFESOR: []										ESTADÍSTICO: []																													
ESTUDIANTE: []										MATERIA: []																													
FECHA: []										HORA: []																													
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TECNICO PROGRAMATICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCION ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 27 de 29

ANEXOS N° 4.2
INFORME FINAL
PROGRAMA DE APOYO DE RETENCIÓN ESCOLAR DE EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES
ADOLESCENTES
(EMP)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS Y SISTEMAS EDUCATIVOS

INFORME FINAL										FECHA		LUGAR	
PROGRAMA DE APOYO DE RETENCIÓN ESCOLAR DE EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES (EMP)										2011		LIMA	
(The body of the table contains a large amount of text that is mostly illegible due to the low resolution of the scan. It appears to be a detailed report or data table.)													

	DOCUMENTO	Código: D-DSE-N002
	ORIENTACIONES TÉCNICO PROGRAMÁTICAS 2011 PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 26/07/2011
		Fecha: 29/07/2011
		Página 28 de 29

ANEXOS N° 5.1
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
PROGRAMA DE APOYO DE RETENCIÓN ESCOLAR
(PARE)

INFORMACIÓN GENERAL										EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO										OBSERVACIONES	
DATOS PERSONALES					DATOS INSTITUCIONALES					INDICADORES DE DESEMPEÑO					PUNTAJE Y CALIFICACIÓN					COMENTARIOS	
NOMBRE	EDAD	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADO	SECCIÓN	PROFESOR	PERIODO	INDICADOR 1	INDICADOR 2	INDICADOR 3	INDICADOR 4	INDICADOR 5	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES				

